## CAPITULO I: CONDICIONES GENERALES

| | |
|---|---|
| **CONVOCATORIA N°:** | **GCO-GEZ- 003 -2025** |
| **PROGRAMA, GRUPO SOLICITANTE:** | **Coordinación Investigación e Información para la Gestión Marina y Costera (GEZ)** |
| **MARCO NORMATIVO:** | **INVEMAR** es una Corporación Civil sin ánimo de lucro, de carácter público, regida por las normas del derecho privado, de acuerdo con los términos establecidos por el artículo 18 de la Ley 99 de 1993, y el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio. |
| **JUSTIFICACIÓN DE LA APERTURA DEL PROCESO:** | La Coordinación de Investigación e Información para la Gestión Marina y Costera (GEZ), tiene como función promover y realizar proyectos de investigación que contribuyan a la gestión y planificación del territorio marino y costero para la toma de decisiones en desarrollo de la política marina nacional e internacional; en coordinación con los programas de investigación del Instituto y otras entidades del Sistema Nacional Ambiental - SINA, transfiriendo los resultados a las partes interesadas.<br><br>La Coordinación GEZ lidera al interior del **INVEMAR,** como el órgano ejecutor el proyecto Conservación y Uso Sostenible de la Ciénaga Grande de Santa Marta, financiado por el Global Environmental Facility – GEF (GRT/FM-19416-CO), y en articulación con las diferentes coordinaciones científicas, administrativas y de apoyo del **INVEMAR** y en coordinación con los socios del proyecto, apoya la ejecución física y financiera del plan operativo anual aprobado por el Comité Directivo del proyecto. El proyecto Conservación y Uso Sostenible de la Ciénaga Grande de Santa Marta (GRT/FM-19416-CO), tiene como objetivo mejorar la salud del ecosistema del Sistema Delta Estuarino del Río Magdalena, Ciénaga Grande de Santa Marta (SDERM-CGSM), para promover la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. Por lo anterior, se establece como objetivos específicos los siguientes: i) Fortalecer la gobernanza ambiental de la ecorregión de manera participativa; ii) Promover la adopción de herramientas para la conservación de la biodiversidad, mejorando la conectividad de los ecosistemas estratégicos y la eficiencia del uso del agua; y, iii) aumentar el área bajo prácticas de producción sostenible en las cuencas hidrográficas de Aracataca y Fundación.<br><br>Para la consecución de dichos objetivos, el proyecto se estructura en tres (3) componentes, que son: Componente I. Fortalecimiento de la gobernanza ambiental de la CGSM; Componente II. Áreas protegidas, conectividad ecológica y manejo eficiente del agua; y, Componente III. Uso sostenible del suelo y conservación de bosque. En este sentido, en ejercicio de la función misional que le compete al componente I, en el marco del producto 2 cuyo objetivo es contribuir a la implementación de acciones para asegurar la sostenibilidad de la ecorregión CGSM, las actividades 1.1.2, 1.2.1.2 y 1.2.2.2 están orientadas al diseño e implementación de una estrategia de sostenibilidad financiera dentro del modelo de gobernanza para la conservación de la ecorregión CGSM; la cual incluye, un estudio de economía del comportamiento; el desarrollo de un estudio de oportunidades de financiación para la conservación de la ecorregión CGSM; un portafolio de inversiones; y el diseño e implementación de un piloto de sostenibilidad financiera.<br><br>**El estudio de economía del comportamiento** busca la aplicabilidad de metodologías participativas (juegos económicos), con el objetivo de estudiar empíricamente el comportamiento humano y la toma de decisiones de los individuos, promoviendo la cooperación entre actores públicos y privados, con la finalidad de facilitar acuerdos sobre el uso sostenible de los recursos estratégicos del territorio.<br><br>Por su parte, el **estudio de oportunidades de financiación** tiene como propósito identificar fuentes de capital que resulten viables y adecuadas para el proyecto, asegurando |

<table>
<tr><td></td><td>el acceso a recursos financieros necesarios. A su vez, el portafolio de inversiones facilitará la identificación y gestión de un conjunto de inversiones estratégicas que apoyen el desarrollo de las actividades del proyecto y el logro de sus objetivos. Finalmente, la implementación del piloto de sostenibilidad financiera permitirá validar las estrategias diseñadas, garantizando que las acciones del proyecto sean financieramente viables a largo plazo. Este enfoque integral asegura que los resultados y productos del proyecto generen un valor duradero, contribuyendo a su sostenibilidad a lo largo del tiempo.<br><br>En este contexto, el INVEMAR requiere la contratación de una persona jurídica, que preste servicios de consultoría para un estudio de economía del comportamiento y estudio de viabilidad de oportunidades de financiación para la conservación de la ecorregión de la CGSM e implementación de un piloto de sostenibilidad financiera.</td></tr>
<tr><td>OBJETO:</td><td>Servicios de consultoría para el desarrollo de estudio de economía del comportamiento, un estudio de viabilidad de oportunidades de financiación para la conservación de la ecorregión de la CGSM y el diseño e implementación de un piloto de sostenibilidad financiera en el marco del proyecto Conservación y Uso Sostenible de la Ciénaga Grande de Santa Marta, financiado por el Global Environment Facility – GEF (GRT/FM-19416-CO).</td></tr>
<tr><td>MODALIDAD CONTRACTUAL:</td><td>El proponente seleccionado suscribirá con INVEMAR un contrato de consultoría.</td></tr>
<tr><td>DIRIGIDO A:</td><td>Personas jurídicas</td></tr>
<tr><td>DURACIÓN</td><td>Doce (12) meses, contados a partir de aprobación de la garantía contractual.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCIÓN:</td><td>Zona urbana y rural de los municipios ubicados en la ecorregión de la Ciénaga Grande de Santa Marta, ciudad de Santa Marta e instalaciones del INVEMAR en la sede de Santa Marta, Magdalena.</td></tr>
<tr><td>VALOR MAXIMO A OFERTAR:</td><td>DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($236.400.000,00), Este valor comprende no solo el costo de los honorarios, gastos y demás conceptos asociados a la prestación del servicio, sino también impuestos (en caso de que aplique), retenciones y erogaciones a cargo del contratista relacionadas con el pago mensualizado de sus aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, ARL y pensión).<br><br>El valor es exento de IVA (Ver anexo No. 01)</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO:</td><td>El cronograma de pagos será el siguiente:<br><br>
<table>
<tr><th>Pagos parciales</th><th>Entregables</th><th>Porcentaje de pago</th></tr>
<tr><td>Primer pago</td><td>Con el recibo a satisfacción del producto 1 por parte del supervisor del acuerdo contractual.</td><td>10%</td></tr>
<tr><td>Segundo pago</td><td>Con el recibo a satisfacción de los productos No. 2 y 3 por parte del supervisor del acuerdo contractual.</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>Tercer pago</td><td>Con el recibo a satisfacción de los productos No. 4 y 5 por parte del supervisor del acuerdo contractual.</td><td>30%</td></tr>
<tr><td>Cuarto pago</td><td>Con el recibo a satisfacción del producto No. 6 por parte del supervisor del acuerdo contractual.</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>Quinto pago</td><td>Con el recibo a satisfacción de los productos No. 7 y 8 por parte del supervisor del acuerdo contractual y suscripción por las partes del acta de finalización</td><td>20%</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>COMITÉ EVALUADOR</td><td>– Paula Sierra Correa - Coordinadora de Investigación e Información para la Gestión Marina y Costera y Coordinadora General del Proyecto GEF7-CGSM<br>– Camila Andrea Salcedo – Profesional en Economía Ambiental del Proyecto GEF7-CGSM y Evaluadora Técnica del presente proceso.<br>– Anny Zamora – Jefe línea CGP<br>– Héctor Manuel Martínez- Coordinador Componente I Proyecto GEF7-CGSM</td></tr>
</table>

## CAPÍTULO II: PREPARACIÓN Y ENTREGA DE OFERTA

**Preparación y entrega de la oferta:**

- La oferta debe presentarse con todos los documentos indicados en el *Capítulo "Habilitación Jurídica"*, en idioma castellano, preferiblemente con tabla de contenido o índice que permita la consulta ágil de la propuesta.

- Debe remitirse al correo electrónico maria.bautista@invemar.org.co en la fecha señalada en el cronograma de esta convocatoria. No se recibirán ofertas después de la fecha y hora límite fijada, ni enviadas por otro medio. No se aceptarán ofertas complementarias o modificatorias; las enviadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre; serán devueltas y no participarán en el proceso de habilitación jurídica y posterior selección.

- La oferta debe presentarse sin tachaduras, borrones o enmendaduras y firmada por el participante del proceso de selección, representante legal y/o apoderado debidamente constituido.

- Cada Participante del proceso de selección deberá presentar sólo (1) una propuesta en la cual deberá detallar, el valor unitario de los servicios, desglosando para cada uno: el valor de los servicios, así como los costos directos e indirectos y gastos a que haya lugar (Exento de IVA), con el fin de desarrollar las actividades y productos descritos en el presente documento.

- La propuesta técnica, debe contener los siguientes acápites: Objeto, Actividades, productos, duración, lugar de ejecución, cronograma de actividades, aceptación de las políticas de seguridad y salud en el trabajo del **INVEMAR**, forma de pago y aceptación de la política de pago del **INVEMAR**.

- Debe incluir en su oferta la información del personal que utilizará para la prestación del servicio.

- El proceso contractual es derivado del proyecto de Conservación y Uso Sostenible de la Ciénaga Grande de Santa Marta (GRT/FM-19416-CO), financiado por el Global Environment Facility – GEF, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) como organismo implementador", y el **INVEMAR** como organismo ejecutor, por lo cual está exento de Impuesto al Valor Agregado IVA, de acuerdo con el decreto 540 de febrero 24 del 2004. Certificado de utilidad común. Anexo N° 1.

- Presentar en formato PDF diligenciado y firmado junto con su oferta, Anexo No. 3. Anexo Obligatorio para contratos con el BID.

- Presentar en formato PDF diligenciado y firmado junto con su oferta, Anexo No. 2 FT-TAL-26 Formato Registro de Conflicto de Interés para contratación civil/comercial con **INVEMAR**.

- Si no está registrado en el Listado Maestro de Proveedores y Contratistas del **INVEMAR** o debe actualizar su registro, deberá realizar este proceso en la herramienta Laserfishe http://www.invemar.org.co/inscripcion_proveedores previo a la presentación de la oferta y contar con la certificación de **INVEMAR** de haber sido aceptada su inscripción.

- Suministrar nombre completo y dirección electrónica válida para las comunicaciones referentes a este proceso

- Aceptar la Política de Integridad del INVEMAR, la cual deberá consultar a través el siguiente enlace: POLITICA DE INTEGRIDAD Y CONFLICTO DE INTERÉS - CONTRATISTAS GCO INVEMAR.pdf posteriormente, deberá realizar su registro como soporte, que conoce y acepta nuestra política de integridad, mediante el siguiente enlace: Diligenciar Formulario-POLITICA DE INTEGRIDAD, este soporte será requisito documental para el trámite de contratación. **Este documento será válido durante la vigencia (año en curso) en el cual se diligencia el presente formato,** por tanto, de haber diligenciado el

formulario en procesos anteriores, favor indicarlo para ubicar y confirmar la información en nuestra base de datos.

**Interpretación y aceptación de las condiciones del proceso contractual:**
Con la presentación de la oferta, el participante del proceso de selección manifiesta que:

- Acepta las condiciones y términos de la convocatoria, sus posibles adendas y documento de respuestas a solicitudes de interesados;

- Obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, en el marco del cronograma de la convocatoria;

- Formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, conforme la información contenida en el presente documento.

- El proveedor debe cumplir con todas las normas de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente (SSTA), en todas las labores ejecutadas, asumiendo en forma total la responsabilidad y riesgo por el buen uso y manejo de elementos de protección personal, protocolos de bioseguridad y procedimientos seguros.

- El **INVEMAR** no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el oferente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta. - Cumplirá las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del contrato.

- Conoce y acepta las Políticas de pago del **INVEMAR**:
  • Recibo de facturación al correo electrónico facturacion@invemar.org.co desde el primer día hábil hasta el día 20 de cada mes. Cuando el día 20 sea sábado, domingo o festivo, se recibe hasta el día hábil inmediatamente anterior;
  • Pago a treinta (30) días calendario de la fecha de radicación de la factura correspondiente, con el visto bueno del supervisor;
  • Transferencia electrónica a la cuenta bancaria indicada, a la cuenta bancaria indicada al momento del registro como proveedor, de la cual debe ser titular el mismo proveedor, atendiendo los parámetros de disponibilidad de recursos del Instituto;
  • Adjuntar con la factura/cuenta de cobro, la planilla de pago (P.I.L.A.) de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y Parafiscales o el documento en que se evidencie el cumplimiento de dichas obligaciones que le sean aplicables.

  **DOCUMENTOS REQUISITOS STA**
  El contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos en materia del Sistema de Seguridad Salud en el Trabajo y Ambiente SG-SSTA.
  **Fase precontractual (Antes de la suscripción del contrato).**
  I. Matriz de identificación de peligros y evaluación y control de los riesgos acorde a la actividad a realizar.
  **Fase contractual (A partir de la suscripción del contrato).**
  I. Planilla de seguridad social vigente (ARL, EPS, AFP) del personal a ingresar.
  II. Realizar la inducción y evaluación de seguridad y salud en el trabajo y ambiente.
  V. En caso de ingresar con vehículo, deberá suministrar el SOAT del mismo, así como la licencia de conducción de la personal que lo moviliza y revisión técnico-mecánica (si aplica).

Una vez aprobada la fase contractual, el área de STA suministrara los enlaces para inducción y demás disposiciones en materia de STA vía correo electrónico. Los requisitos de los documentos deberán ser enviado con un plazo de 24 horas de antelación previo al inicio del servicio para su validación.

## CAPÍTULO III: OBLIGACIONES CONTRACTUALES

**Obligaciones a cargo del contratista:**

1. Elaborar plan de trabajo, que incluya: objetivos, actividades, metodología y cronograma de actividades.

2. Realizar el diagnóstico y análisis de inversiones para la conservación de la Ciénaga Grande de Santa Marta. Esta actividad debe incluir:
   - Revisión documental: Análisis de mecanismos de financiación existentes a nivel nacional e internacional, con énfasis en conservación y uso sostenible de servicios ecosistémicos.
   - Revisión normativa y regulatoria sobre inversiones obligatorias en conservación (compensaciones ambientales, obligaciones sectoriales, entre otras).
   - Identificación de oportunidades de inversión voluntaria, incluyendo mecanismos como pagos por servicios ambientales, bonos de carbono, certificaciones sostenibles, entre otros.
   - Análisis de experiencias previas de financiamiento para la conservación en ecosistemas similares.
   - Caracterización de actores clave que pueden aportar a la financiación del portafolio (sector público, privado, ONGs, cooperación internacional).
   - Evaluación de brechas y necesidades de inversión en la CGSM, considerando prioridades de conservación y restauración ecológica.
   - Desarrollo de Talleres: Ejecutar el número de talleres establecidos en la propuesta económica y el plan de trabajo.

3. Realizar análisis de viabilidad de oportunidades de financiación. Esta actividad debe incluir:
   - Evaluación de viabilidad: Análisis de factibilidad legal, técnica y financiera de los mecanismos identificados.
   - Desarrollo de Talleres: Ejecutar el número de talleres establecidos en la propuesta económica y el plan de trabajo.

4. Diseño y estructuración de oportunidades de financiación. Esta actividad debe incluir:
- Identificación de fuentes de financiamiento: Mapeo de fuentes públicas, privadas e internacionales con potencial aplicación en la CGSM.
- Definición de criterios de selección para los proyectos de conservación que serán incluidos en el portafolio.
- Clasificación de las inversiones en categorías (obligatorias, voluntarias, mixtas).
- Diseño de estrategias de financiamiento específicas para cada tipo de inversión.
- Identificación de incentivos y beneficios para inversionistas y empresas que participen en el portafolio.
- Elaboración de modelos financieros y esquemas de gobernanza para la administración del portafolio.
- Validación del portafolio con actores clave para ajustar la propuesta a las condiciones del territorio.
- Elaboración de una estrategia de promoción del portafolio, dirigida a inversionistas potenciales.
- Desarrollo de Talleres: Ejecutar el número de talleres establecidos en la propuesta económica y el plan de trabajo.

5. Diseño metodológico y estructuración del piloto de sostenibilidad financiera. Esta actividad debe incluir:

- Priorización del piloto: Aplicación de criterios para seleccionar el mecanismo de sostenibilidad financiera a ser implementado en la CGSM.
- Definición del modelo financiero del piloto: Diseño de la estructura de ingresos y egresos, costos de implementación y retorno esperado.
- Identificación de actores clave: Establecimiento de roles y responsabilidades en la implementación del piloto en la CGSM.
- Definición de indicadores de éxito: Establecimiento de métricas para evaluar la efectividad del piloto en términos de sostenibilidad financiera y conservación.
- Diseño del plan de monitoreo y evaluación: Estrategia para hacer seguimiento a los avances y ajustar el piloto según resultados parciales.
- Identificación de oportunidades de financiamiento a corto y mediano plazo para la ejecución de proyectos del portafolio.
- Desarrollo de Talleres: Ejecutar el número de talleres establecidos en la propuesta económica y el plan de trabajo.
- Gestión y firma de alianzas estratégicas: Coordinación con entidades públicas, privadas y comunitarias para la implementación del piloto.

6. Implementación del piloto de sostenibilidad financiera. Esta actividad debe incluir:

- Puesta en marcha del piloto: Ejecución de las acciones planificadas en el diseño metodológico.
- Seguimiento en tiempo real: Evaluación periódica del desempeño del piloto con base en los indicadores definidos.
- Revisión y ajustes operativos: Adaptación del piloto según resultados preliminares y retroalimentación de actores.
- Documentación de avances y lecciones aprendidas: Registro de buenas prácticas y desafíos encontrados durante la implementación.
- Evaluación de resultados y escalabilidad: Análisis final sobre la viabilidad de replicación del modelo en otras áreas de la CGSM.
- Gestión de alianzas público-privadas para fortalecer la sostenibilidad financiera del portafolio.
- Organización de mesas de trabajo y eventos de socialización con el sector productivo, entidades gubernamentales y cooperación internacional, según lo establecido en la propuesta económica y plan de trabajo.
- Identificación de oportunidades de financiamiento a corto y mediano plazo para la ejecución de proyectos del portafolio.
- Reunión de Presentación de resultados ante autoridades ambientales, sector productivo, comunidades y otros actores relevantes, según lo establecido en el plan de trabajo.
- Definición de hoja de ruta para escalabilidad: Propuesta de acciones para replicar el piloto en otras zonas de la CGSM.

7. Realizar estudio de economía de comportamiento con actores locales. Esta actividad debe incluir:

- Elaboración de guía metodológica que pueda ser replicada en otras áreas.
- Realizar jornada de formación sobre teoría de juegos aplicada a la pesca y conservación de recursos naturales, según lo establecido en el plan de trabajo.
- Desarrollo de talleres para la aplicación de escenarios de simulación para evaluar el comportamiento de los actores locales ante diferentes incentivos, según lo establecido en la propuesta económica y plan de trabajo.
- Desarrollo de talleres para el análisis de resultados con los participantes para discutir estrategias óptimas de cooperación y sostenibilidad, según lo establecido en la propuesta económica y plan de trabajo.

- Análisis de datos para identificar patrones de comportamiento y proponer mejoras en las estrategias de manejo pesquero.
- Elaborar el material didáctico sobre el uso de incentivos económicos, según lo establecido en el plan de trabajo.
- Elaboración de memorias y recomendaciones de los espacios de trabajo.

**Condiciones adicionales:**

- Para la ejecución de los talleres y reuniones el contratista coordinará y costeará la logística (transporte, salón, refrigerios, almuerzos), el recurso didáctico, los materiales, personal a cargo de la capacitación y todo lo requerido para el desarrollo de la actividad, así mismo, debe cubrir los gastos del personal del INVEMAR que participe en las actividades.

**Productos:**

1. Plan de trabajo, que incluya: actividades, metodología y cronograma de actividades.

Fecha de entrega: Un mes posterior al inicio del contrato, entregado en medio magnético.

2. Documento técnico con el diagnóstico y análisis de inversiones de la conservación de la Ciénaga Grande de Santa Marta.

Fecha de entrega: Cuatro meses posteriores al inicio del contrato, entregado en medio magnético.

3. Documento técnico con análisis de viabilidad de oportunidades de financiación.

Fecha de entrega: Cuatro meses posteriores al inicio del contrato, entregado en medio magnético.

4. Documento técnico con el diseño y estructuración del portafolio de inversiones.

Fecha de entrega: Seis meses posteriores al inicio del contrato, entregado en medio magnético.

5. Documento técnico con el diseño metodológico, estructuración y diseño del piloto de sostenibilidad financiera.

Fecha de entrega: Seis meses posteriores al inicio del contrato, entregado en medio magnético.

6. Documento técnico con el informe de implementación del piloto de sostenibilidad financiera.

Fecha de entrega: Diez meses posteriores al inicio del contrato, entregado en medio magnético.

7. Documento técnico con los resultados del estudio de la economía del comportamiento, que contenga la guía metodológica y los resultados obtenidos de la actividad No.7

Fecha de entrega: Doce meses posteriores al inicio del contrato, entregado en medio magnético.

8. Memorias de los diferentes talleres, espacios de trabajo que se establezcan con los sectores públicos, privados, organizaciones gremiales y comunitarios.

Fecha de entrega: Doce meses posteriores al inicio del contrato, entregado en medio magnético.

Nota: Los productos deben ser enviados al correo electrónico del supervisor del contrato.

## CAPÍTULO IV: CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

| ACTIVIDAD | FECHA - HORA | MEDIO |
|---|---|---|
| **Publicación convocatoria** | 30 de abril de 2025 | Página web INVEMAR https://www.invemar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales |
| **Recepción observaciones, preguntas y sugerencias** | 6 de mayo de 2025 | Correo electrónico maria.bautista@invemar.org.co |
| **Respuesta observaciones o Adenda** | 9 de mayo de 2025 | Página web INVEMAR https://www.invemar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales |
| **Cierre** (plazo para presentar oferta) | 13 de mayo de 2025 | Correo electrónico maria.bautista@invemar.org.co |
| **Acta de Revisión y Subsanación Documental** | 16 de mayo de 2025 | Página web INVEMAR https://www.invemar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales |
| **Plazo para subsanar** | 21 de mayo de 2025 | Correo electrónico: maria.bautista@invemar.org.co |
| **Habilitación Jurídica** | 23 de mayo de 2025 | Página web INVEMAR https://www.invemar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales |
| **Estudio y Selección** | Del 26 al 30 de mayo de 2025 | Comité Evaluador |
| **Publicación de Resultados** | 3 de junio de 2025 | Página web INVEMAR https://www.invemar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales |
| **Fecha estimada de suscripción del contrato** | 6 de junio de 2025 | - |

**Adenda y/o respuesta a observaciones o preguntas**. - Las aclaraciones, preguntas, comentarios u observaciones presentadas en la fecha y medio indicado en este capítulo serán publicadas en el link de la convocatoria en la página web del **INVEMAR** https://www.invemar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales si hay lugar, se hará(n) la(s) adenda(s) correspondiente(s) numerada(s) secuencialmente con los términos de la convocatoria lo que se publicará en la misma forma y medio.

*NO SE ATENDERAN CONSULTAS TELEFÓNICAS, para aclaraciones, preguntas, comentarios u observaciones de los interesados presentadas por fuera de la fecha indicada en el cronograma de la convocatoria. En ese sentido, le solicitamos revisar detalladamente los términos de esta convocatoria y presentar adecuada y oportunamente sus inquietudes.*

El **INVEMAR** podrá durante la etapa de evaluación solicitar los documentos adicionales que considere necesarios o las aclaraciones del caso.

**Prorrogas**.- Cuando **INVEMAR** lo estime conveniente, el plazo para presentar ofertas podrá ser prorrogado, antes de su vencimiento, de lo cual se informará en la página web del **INVEMAR** https://www.invemar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales en este caso se utilizarán el mismo número de días asignados en el cronograma inicial, para la realización de las actividades siguientes descritas en el mismo, y por último la publicación de los resultados.

## CAPÍTULO V HABILITACIÓN JURIDICA

La oferta debe contener de manera clara y simplificada la siguiente información, sobre los cuales se asignará puntaje de conformidad con el **Capítulo Criterios de Evaluación y Selección de la(s) oferta(s)**.

La oferta debe presentarse con todos los documentos listados en este Capítulo y cumpliendo con la descripción indicada. Por favor **NO** presentar documentos adicionales a **los listados** en este Capítulo.

En caso de que los documentos presentados por todos los participantes del proceso de selección se encuentren conforme con la descripción de este capítulo, se procede a la Habilitación Jurídica, y se continúa con el estudio y selección por el Comité Evaluador, sin que sea necesario publicar una adenda con la modificación del cronograma.

Los documentos que se señalen como subsanables deberán ser enmendados de acuerdo con lo señalado en el Acta de Revisión y Subsanación Documental publicada en página web del **INVEMAR** en el link https://www.invemar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales conforme cronograma, que establece el plazo, fecha y forma de subsanar, para que el (los) participante del proceso de selección (s) allegue (n) en debida forma los documentos, dentro del término improrrogable de tres (3) días hábiles, vencidos los cuales será causal de **NO HABILITACIÓN JURÍDICA** y por lo tanto se genera el **RECHAZO** de la oferta, estos son:

| DOCUMENTO | DESCRIPCIÓN | |
|---|---|---|
| **Propuesta técnico-económica** | **1. Componente técnico:** Deber incluir en su propuesta:<br><br>- Objetivos.<br>- Metodología: Explicación de los métodos y enfoques a emplear para el desarrollo de las actividades.<br>- Cronograma: Establecimiento del tiempo estimado para la ejecución de cada producto<br>- Actividades: Detalle de las actividades a realizar, especificando el número de talleres que se llevarán a cabo para cada una de ellas, según lo dispuesto en el presente documento.<br>- Productos, según lo dispuesto en el presente documento.<br>- Información del personal que prestará el servicio. | Subsanable |
| | 2. **Componente Económico**, debe incluir en su propuesta:<br><br>- Valor de los servicios a todo costo identificando las fases, teniendo en cuenta el valor máximo a ofertar.<br>- Duración, según lo dispuesto en el presente documento.<br>- Lugar de ejecución, según lo dispuesto en el presente documento.<br>- Forma de pago y aceptación de las políticas de pago establecidas por el INVEMAR.<br>- Debe incluir en su oferta la información del personal que utilizará para la prestación del servicio.<br>- Indicar si requerirá o no subcontratación. En caso de requerirla, solo se permite subcontratación parcial. Para efectos de autorización de subcontratación, debe remitir junto con su oferta: Comunicación firmada indicando las actividades a subcontratar y la información de la persona natural y/o jurídica que va a ejecutar parcialmente los servicios.<br>- Requisitos adicionales | |

| | | |
|---|---|---|
| **Documentos para acreditar experiencia** | 1. Certificados de contrato finalizado, acta de finalización o liquidación que certifiquen la experiencia en evaluación e implementación de instrumentos económicos y financieros, específicamente en formulación de mecanismos de financiación de proyectos con base en servicios ecosistémicos.<br>2. Certificados de contrato finalizado o acta de finalización o liquidación que certifiquen experiencia en aplicación de metodologías de Economía del Comportamiento y Economía Experimental (Juegos económicos), especialmente en contextos de gobernanza y gestión de recursos naturales.<br>3. Certificados de contrato finalizado o acta de finalización o liquidación que acrediten experiencia en la ejecución de proyectos o actividades relacionadas con el trabajo en comunidades, así como la capacidad para gestionar y coordinar talleres o eventos.<br>4. Certificados de contrato finalizado o acta de finalización o liquidación que acrediten experiencia en la ejecución de proyectos o actividades en la región de la Ciénaga Grande de Santa Marta. | Subsanable |
| **Documentos para acreditar idoneidad** | El equipo de trabajo deberá estar compuesto mínimo por:<br>– Un (1) Profesional Universitario en áreas de economía o administración.<br>– Un (1) Profesional Universitario en áreas de derecho o afines.<br>– Un (1) Profesional Universitario en áreas de las ciencias sociales o afines.<br><br>**La acreditación de la idoneidad se validará mediante títulos académicos de pregrado; y tarjeta profesional en los casos que haya lugar**<br><br>**NOTA IMPORTANTE:** Para que la propuesta técnico-económica sea habilitada jurídicamente, el participante del proceso de selección, deberá acreditar documentalmente los tres perfiles profesionales requeridos para la prestación de los servicios. | Subsanable |
| **Inscripción de proveedores** | https://workflow.invemar.org.co/Forms/RDP-RegistroProveedores | Subsanable |
| **Póliza de seriedad de la oferta a favor de particulares** | **Vigencia:** Desde la fecha de la oferta hasta la fecha estimada de firma del contrato y dos meses más.<br>**Valor asegurado:** Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta económica.<br>Recibo de pago o certificado de Paz y Salvo expedido por la Aseguradora y clausulado. | Subsanable |

El **INVEMAR** verificará al momento de la revisión de documentos que los participantes del proceso de selección no se encuentren reportados en el Boletín de responsables fiscales de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, que no registre sanciones, ni inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes disciplinarios de la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y que no estén registrados en el registro nacional de medidas correctivas RNMC de la POLICÍA NACIONAL.

En primer término, las propuestas serán evaluadas jurídicamente por el Profesional de Adquisiciones, haciendo un examen de la documentación exigida, su legalidad y cumplimiento de los requisitos a fin de determinar su habilitación jurídica (requisito de verificación y habilitación).

El resultado definitivo de la revisión se registra en el acta de Habilitación Jurídica, en la que se habilitan o no el(los) interesado(s) que cumple(n) con los requisitos jurídicos indicados en el presente Capítulo, y se continúa con el estudio y selección por el Comité Evaluador de **INVEMAR**.

En caso de falta de presentación de propuestas o de no habilitación Jurídica de la(s) propuesta(s) recibida(s) se declarará desierta la convocatoria, mediante la suscripción de un acta que se publicará en la página web del **INVEMAR** https://www.invemar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales

## CAPÍTULO VI: CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LA(S) OFERTA(S)

**Análisis de la(s) propuesta(s). -** El Comité Evaluador realiza el análisis de la(s) oferta(s) y si lo considera necesario, solicitará al o los participantes del proceso de selección las aclaraciones y explicaciones que se consideren indispensables, sin que por ello pueda el participante del proceso de selección adicionar, modificar, completar o mejorar su oferta, con base en los siguientes criterios:

<table>
<tr><th>N°</th><th>CRITERIO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>DOCUMENTOS QUE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO</th><th>SUBPUNTAJE</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Propuesta técnico-económica</td><td>Componente Económico: La propuesta más económica obtendrá la mayor puntuación (10 puntos), para el resto de las propuestas el puntaje se asignará de acuerdo con el resultado de la siguiente fórmula:<br><br>PP = Vmp* 10 / Vpro<br><br>PP= Valor del puntaje por precio correspondiente para la propuesta evaluada.<br>Vmp= Valor total de la propuesta más económica, expresada en pesos. Vpro= Valor total de la propuesta evaluada, expresada en pesos.</td><td>Propuesta técnico- económica</td><td>-</td><td>10</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Experiencia</td><td>Experiencia en evaluación e implementación de instrumentos económicos y financieros, específicamente en formulación de mecanismos de financiación de proyectos con base en servicios ecosistémicos</td><td>Certificados de contrato finalizado, acta de finalización o liquidación que certifiquen la experiencia en evaluación e implementación de instrumentos económicos y financieros, específicamente en formulación de mecanismos de financiación de proyectos con base en servicios ecosistémicos.<br><br>Se asignará puntaje de acuerdo con lo siguiente:<br><br><table><tr><th>No. de certificados</th><th>Puntaje</th></tr><tr><td>1</td><td>5</td></tr><tr><td>2</td><td>10</td></tr><tr><td>3</td><td>20</td></tr><tr><td>No aporta</td><td>0</td></tr></table></td><td>20</td><td>60</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>Experiencia en aplicación de metodologías de Economía del Comportamiento y Economía Experimental (Juegos económicos), especialmente en contextos de gobernanza y gestión de recursos naturales.</td>
<td>Certificados de contrato finalizado o acta de finalización o liquidación que certifiquen experiencia en aplicación de metodologías de Economía del Comportamiento y Economía Experimental (Juegos económicos), especialmente en contextos de gobernanza y gestión de recursos naturales.<br><br>Se asignará puntaje de acuerdo con lo siguiente:<br><br>
<table>
<tr><th>No. de certificados</th><th>Puntaje</th></tr>
<tr><td>1</td><td>5</td></tr>
<tr><td>2</td><td>10</td></tr>
<tr><td>3</td><td>20</td></tr>
<tr><td>No aporta</td><td>0</td></tr>
</table>
</td>
<td>20</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>Experiencia en trabajo con comunidades, actores públicos y privados.</td>
<td>Certificados de contrato finalizado o acta de finalización o liquidación que acrediten experiencia en la ejecución de proyectos o actividades relacionadas con el trabajo en comunidades, así como la capacidad para gestionar y coordinar talleres o eventos.<br><br>Se asignará puntaje de acuerdo con lo siguiente:<br><br>
<table>
<tr><th>No. de certificados</th><th>Puntaje</th></tr>
<tr><td>1</td><td>5</td></tr>
<tr><td>2</td><td>10</td></tr>
<tr><td>No aporte</td><td>0</td></tr>
</table>
</td>
<td>10</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>Experiencia en la región de la Ciénaga Grande de Santa Marta.</td>
<td>Certificados de contrato finalizado o acta de finalización o liquidación que acrediten experiencia en la ejecución de proyectos o actividades en la región de la Ciénaga Grande de Santa Marta.<br><br>Se asignará puntaje de acuerdo con lo siguiente:<br><br>
<table>
<tr><th>No. de certificados</th><th>Puntaje</th></tr>
<tr><td>1</td><td>5</td></tr>
<tr><td>2</td><td>10</td></tr>
<tr><td>No aporte</td><td>0</td></tr>
</table>
</td>
<td>10</td>
<td></td>
</tr>
</table>

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **3** | ***Idoneidad*** | El equipo de trabajo deberá estar compuesto mínimo por:<br>– Un (1) Profesional Universitario en áreas de economía o administración.<br>– Un (1) Profesional Universitario en áreas de derecho o afines.<br>– Un (1) Profesional Universitario en áreas de las ciencias sociales o afines. | – Título profesional de pregrado en áreas de economía o administración y tarjeta profesional o matricula profesional (si aplica).<br>– Título profesional de pregrado en derecho o afines y tarjeta profesional o matricula profesional (si aplica).<br>– Título profesional de pregrado en áreas de las ciencias sociales o afines y tarjeta profesional o matricula (si aplica). | **-** | **30** |
| **TOTAL PUNTAJE** | | | | | **100** |

**Criterio de desempate:** En el evento de presentarse empate de dos o más ofertas con la mayor puntuación, se escogerá aquella que tenga la mayor experiencia entre los proponentes empatados.

**Selección de la(s) propuesta(s). -** La selección se efectuará en consonancia con el deber de selección objetiva, esto es, la que resulte ser la más ventajosa para el **INVEMAR** y a los fines que el Instituto persigue, sin tener en consideración factores de afecto o interés, ni motivación subjetiva alguna.

El comité evaluador seleccionará la propuesta que obtenga el mayor puntaje sobre un total de 100 puntos. Análisis de la(s) propuesta(s). - El Comité Evaluador realiza el análisis de la(s) oferta(s), y si lo considera necesario, solicitará a los participantes del proceso de selección las aclaraciones y explicaciones que se consideren indispensables, sin que por ello pueda el participante del proceso de selección adicionar, modificar, completar o mejorar su oferta, descalificando las que no cumplan lo estipulado.

Si con la evaluación de la(s) propuesta(s) habilitada(s) jurídicamente, el Comité evaluador considera que no se cumplen con los criterios para seleccionar, se declarará la no adjudicación del proceso de selección, mediante la suscripción de un acta que se publicará en la página web del **INVEMAR** https://www.invemar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales

Selección de la(s) propuesta(s). - Luego del anterior estudio se someterán las propuestas a consideración del Comité Evaluador, quien podrá seleccionar la(s) mejor(es) oferta(s).

La selección se efectuará en consonancia con el deber de selección objetiva, esto es, la que resulte ser la más ventajosa para el **INVEMAR** y a los fines que el Instituto persigue, sin tener en consideración factores de afecto o interés, ni motivación subjetiva alguna.

Una vez hecha la selección se suscribirá el Acta respectiva, de lo cual se informará pública y oportunamente en la página web del **INVEMAR** https://www.invemar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales

Si se presenta un solo participante del proceso de selección y éste cumple con los requisitos señalados anteriormente, será entonces el seleccionado de la presente convocatoria.

## CAPÍTULO VII. - POLITICAS SALVAGUARDAS DEL BID

Con la presentación de la oferta, el oferente manifiesta que:

Todos los procesos de reclutamiento, selección, contratación y gestión de personal se rigen bajo los principios de no discriminación por razones de género, etnia, orientación sexual, religión, discapacidad u otra condición personal.

Se garantiza un trato justo e igualitario a todas las personas que participen en los procesos laborales, asegurando que las decisiones se tomen exclusivamente con base en criterios objetivos, relacionados con las habilidades, competencias y experiencia requeridas para los cargos.

## CAPÍTULO VIII.- CONSIDERACIONES FINALES

**- INVEMAR** estudiará las ofertas y adjudicará el contrato al oferente que le brinde las mejores condiciones y que se ajuste a los intereses del Instituto y del proyecto GEF7-CGSM (CO-G1014).

**-** Toda modificación a la presente convocatoria se notificará oportunamente.

**INVEMAR** se reserva el derecho a declarar desierta la convocatoria sin que haya lugar a indemnización o compensación alguna a los proponentes.

El presente proceso de selección se rige por los lineamientos establecidos en la Guía para la gestión Contractual - GI-GCO-1 de INVEMAR, así como, los términos del CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE PARA INVERSIÓN N° GRT/FM-19416-CO suscrito entre INVEMAR y BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID para la Ejecución del Proyecto: Conservación y Uso Sostenible de la Ciénaga Grande de Santa Marta, financiado por el Global Environmental Facility – GEF, con observancia de los principios básicos de adquisiciones que guían la política de Banco, valor por dinero, económica, eficiencia, igualdad, transparencia e integridad.

**Garantía contractual:**

El **oferente** se compromete a constituir a favor del **INVEMAR**, la siguiente póliza, **a favor de particulares**, con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, tal como se describen a continuación:

| **Amparos** | **Valor Asegurado** | **Vigencia** |
|---|---|---|
| Seriedad de la oferta | Diez por ciento (10%) del valor de la oferta | Desde la fecha de la oferta hasta la fecha estimada de firma del contrato y dos (2) meses más. |

Exclusiones admitidas: Causa extraña, esto es, la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima. Para la póliza, deberá aportar el documento de la **(i)** póliza firmada, con el respectivo **(ii)** Recibo de pago o certificado de Paz y Salvo expedido por la Aseguradora y su **(iii)** clausulado

**Para el contrato:**

| **Póliza o Seguro de Cumplimiento** | | |
|---|---|---|
| **Amparos** | **Valor Asegurado** | **Vigencia** |

| | | |
|---|---|---|
| **Cumplimiento:** | Treinta por ciento (30%) del valor del contrato | Igual a la duración del contrato, la de sus prórrogas si las hubiere, y cuatro (4) meses más. |
| **Pago de salarios y prestaciones sociales** | Diez por ciento (10%) del valor del contrato | Igual a la duración del contrato, la de sus prórrogas si las hubiere, y tres (3) años más. |

**LEGALIZACIÓN**: Constituir y allegar las garantías requeridas dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha del acuerdo contractual (póliza firmada por el Tomado, con su respectiva clausulado y recibo de pago y/o certificación del pago de la prima expedido por la Aseguradora)

**Exclusiones admitidas:** Causa extraña, esto es, la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima. Para la póliza, deberá aportar el documento de la **(i)** póliza firmada, con el respectivo **(ii)** Recibo de pago o certificado de Paz y Salvo expedido por la Aseguradora y su **(iii)** clausulado

**Causales de Rechazo. -** La propuesta se rechazará en los siguientes casos:

- Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo participante del proceso de selección quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para esta misma Convocatoria.

- Cuando se compruebe falsedad de los documentos presentados por el participante del proceso de selección o inexactitud en la información suministrada por el mismo o en la contenida en los documentos y certificados anexos a la propuesta.

- Cuando la propuesta se presente fuera de término indicado en el cronograma.

- Cuando se soliciten aclaraciones a la propuesta o documentos adjuntos y no sean atendidas dentro del término concedido para ellas. En especial, cuando no se subsanen los documentos dentro del plazo y forma indicada en el Acta de Revisión y Subsanación Documental.

- Por no cumplir los requisitos exigidos en la Constitución, la Ley o los términos de esta Convocatoria.

- Cuando el participante seleccionado se encuentre incurso en causal de liquidación o disolución, en concordato, quiebra, cesación de pagos o concurso de acreedores, o en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Constitución Política y demás disposiciones vigentes o aparezca inhabilitado para contratar por parte de la Contraloría General de la República y Procuraduría General de la Nación. Así mismo, en caso se verifique que se encuentra reportado en la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID. Esto incluye empresa matriz o filial, u organización anterior constituida o integrada por cualquiera de los individuos designados como partes contratantes.

**Negativa o abstención injustificada a la suscripción del contrato. -**Si la propuesta seleccionada no suscribe (firma) y remite vía correo electrónico el contrato en el plazo fijado de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo en su correo electrónico, se hará efectiva la póliza de seriedad de la oferta, y se podrá adjudicar el contrato, al participante del proceso de selección calificado en segundo lugar.

**Confidencialidad. -** En los supuestos y términos que le pudieran ser de aplicación derivados de los presentes Términos de Selección, del futuro contrato y la legislación vigente, los participantes del proceso se obligan a respetar la confidencialidad del contenido de la información obtenida en el desarrollo de los mismos, absteniéndose de toda manipulación indebida de dicha información.

Para efectos del presente documento, se tendrá por información confidencial cualquier información periodística, societaria, técnica, financiera, comercial, estratégica y cualquier otra relacionada con las operaciones de negocios presentes y futuros de las partes y/o relacionada con su estructura organizacional, bien sea que la misma sea escrita, oral o visual, de la cual tenga conocimiento o a la que tenga acceso alguna de las partes por cualquier medio o circunstancia en virtud de la participación en la presente oferta y en la ejecución del contrato que se celebre, o que le sea suministrada por cualquiera de los trabajadores de la otra parte o por Asesores externos de la misma.

**TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.-** Quien ostente la calidad de CONTRATISTA se obliga a utilizar los datos que facilite el INVEMAR única y exclusivamente para los fines del presente proceso contractual, guardar el secreto profesional respecto a todos los datos de carácter personal que conozca y a los que tenga acceso durante la realización del contrato, custodiar e impedir el acceso a los datos de carácter personal a cualquier tercero ajeno al presente contrato, todo lo anterior conforme lo previsto en la legislación aplicable, Ley 1581/2012 (y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen) los parámetros de la Corte Constitucional en las Sentencias C-1011/08 y C- 748/11; y la Guía para tratamiento de Datos personal de INVEMAR GI-JUR-1, que con el presente documento acepta conocer

**Reserva ejercicio de derecho de selección y contratación. -** La publicación de los términos de referencia de la presente convocatoria no compromete, ni obliga al INVEMAR a tramitar la selección y posterior contratación.

**Constancia. -** El documento original con los términos de condiciones, sus posibles adendas y respuesta a observaciones, reposan en los archivos el Grupo de Gestión Contractual del **INVEMAR**, del cual informamos que este texto es fiel copia.

## CAPÍTULO IX.- ANEXOS

- Anexo No. 1. Certificados excepción impuestos “GEF7-CGSM”, CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE PARA INVERSIÓN N° GRT/FM-19416-CO.
- Anexo No. 2. FT-TAL-26 Formato Registro de Conflicto de Interés para contratación civil/comercial con el INVEMAR.
- Anexo No. 3. Anexo Obligatorio para contratos firmas consultoras con el BID

| | NOMBRE | CARGO |
|---|---|---|
| **Elaboró:** | Camila Salcedo | Profesional economía ambiental |
| **Revisó:** | María Alejandra Bautista | Profesional de Adquisiciones |
| | José Rodríguez | Coordinador (e) Grupo de Gestión Contractual |